

Aprueban armonización que permite interrupción del embarazo en BCS



FOTO: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). El Congreso del Estado de Baja California Sur aprobó por mayoría la armonización de su marco jurídico con la jurisprudencia de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** de 2021 para permitir la interrupción del embarazo a las 12 semanas de gestación, así se informó por medio de un comunicado de prensa por parte de la XVI Legislatura.

En una concurrida sesión este 02 de junio fueron aprobadas por mayoría de 16 votos a favor y 3 en contra, reformas a los artículos 151, 152, 153, 154 del Código Penal y a los

artículos 60 y 62 de la Ley de Salud del Estado de Baja California Sur, derivado de una iniciativa ciudadana presentada por Mónica Iris Jasís Silberg. El dictamen fue elaborado por las comisiones de **Puntos Constitucionales y de Justicia y de Igualdad de Género**, mismas que solicitaron la dispensa de la lectura y del trámite parlamentario, el cual fue admitido por mayoría.

La iniciadora expuso que el espíritu de esta iniciativa es modificar el **Código Penal** vigente, no derogar por completo los artículos, pues, como se ha estipulado en otros estados, se propone mantener la punición para quien obligue a cualquier mujer a **abortar** sin su consentimiento. Se busca que el Código deje de criminalizar y sancionar a las mujeres que aborten por decisión personal y de manera libre y se busca garantizar que sea de manera segura y gratuita para salvaguardar su integridad y salud.

El dictamen de las comisiones unidas argumentó que es imprescindible que los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, así como todas las decisiones sobre sus propios cuerpos, se conviertan en un derecho de todas las mujeres mexicanas. *No es posible que mientras unas pueden gozar plenamente de este derecho, otras no sólo lo tengan restringido, sino que, además, sean castigadas, criminalizadas y encarceladas.* Refirió que en Baja California Sur entre 2020 y 2022, han sido aperturadas 25 carpetas de investigación por lo que se considera el **delito de aborto**.

El marco legal actual permite la interrupción del embarazo en casos de violación o mal formación congénita del producto, con la reforma se homóloga la legislación estatal para despenalizar la interrupción del embarazo hasta los doce meses de gestación, argumentado en los principios de dignidad humana, la autonomía, el libre desarrollo de la personalidad, la igualdad jurídica, el derecho a la salud (psicológica y física) y la libertad reproductiva, que reconoció la **SCJN**.

De acuerdo con el comunicado de prensa se fijaron diferentes posturas en pro y en contra de la iniciativa, en la discusión, el diputado Rigoberto Mares Aguilar (PAN) al manifestarse en contra de la dispensa de la segunda lectura y del trámite parlamentario, cuestionó si el sector salud está en condiciones de atender la demanda que se genere a partir de la aprobación, pues el documento no lo contempló; afirmó que la discusión claramente va en contra de lo que debiera ser un parlamento abierto y escuchar las diferentes voces, convocar expertos, foros, como se dijo, “el parlamento es precisamente hablar, escuchar y tenemos la obligación de hacerlo de cara a la gente de cara a las y los ciudadanos, y hoy se quiere legislar sobre las rodillas”, dijo en tribuna.

El diputado Armando Martínez Vega (PAN) se manifestó también en contra de la dispensa de la segunda lectura y trámite parlamentario por tratarse de la preservación de la vida, pidió una tregua y que se diera a la gente la oportunidad de que opinen “no podemos impedir que esta sesión se lleve a cabo, lo que queremos es que vaya consensada y discutida, porque temerle a la opinión de la gente, me da mucho gusto que sea una iniciativa ciudadana y eso lo tenemos que enriquecer con más opiniones”.

La diputada Paz Ochoa Amador (PRI) pidió a sus homólogos hacer el trámite parlamentario de la manera correcta, pues la iniciativa contempla temas que requerían de atención de estudio de consideración; *como madre, como hija como amiga jamás voy a promover el aborto ni incitar a que lo hagan*, dijo al señalar el reconocimiento al pronunciamiento de la SCJN y la armonización legislativa en la entidad.

El diputado Luis Armando Díaz (PT) afirmó que hay una gran deuda y un gran rezago histórico en el reconocimiento a los derechos de las mujeres; al manifestar su respaldo y apoyo a la dispensa solicitada hizo un llamado a sus homólogos para que así como se defiende la vida *yo pregunto y la vida de las mujeres no importa, las mujeres que son abusadas que sean*

discriminadas que son criminalizadas y que sean mancilladas, es un derecho.

La diputada Marbella González (FXM) argumentó a favor, destacando que el objetivo principal es evitar que mujeres que tomen la decisión de tener que interrumpir su embarazo, vayan a prisión; evitar que se criminalice la pobreza, ya que en el marco jurídico actual, quienes tienen suficiente capacidad económica solo tendrían que acudir a un Estado donde sea legal la interrupción del embarazo o acudir a un despacho jurídico para que por medio de un amparo, puedan solicitar la protección de la justicia federal, en caso de que alguna institución pública negara este servicio.

Por su parte la diputada Blanca Márquez (PAN) consideró que el dictamen extralimitó la jurisprudencia de la **SCJN**, *se pretende aprobar fastrack, no se buscó el consenso ni se socializó; yo me pregunto cuál es la urgencia de permitir y propiciar la muerte de niñas y niños inocentes si la bandera de morena y pt es el ciudadano, que el pueblo decida*, afirmó.

El diputado Christian Agúndez (PT) afirmó que el garantizar el pleno ejercicio de un derecho humano a la salud reproductiva de las mujeres, niñas, adolescentes y otras personas con capacidad de gestar sigue siendo uno de los grandes retos para el estado, por la falta de acceso a los servicios especializados en la interrupción del embarazo, “se trata de reconocer que la mujer puede desplegar de estos derechos desde sus propias características en un plano de igualdad de género que privilegia la capacidad de tomar decisiones responsables sobre su plan de vida, integridad”, afirmó.

La diputada Guadalupe Vázquez Jacinto (Morena) expuso que la discusión sobre el aborto no puede verse como un debate entre quienes están a favor de la vida o en contra de ella, afirmó que el delito de aborto reduce a la mujer a un instrumento de reproducción, orilla a una clandestinidad mortífera y termina por castigar la pobreza, pues son las mujeres pobres las

únicas que en realidad son perseguidas y procesadas por este delito. “Son temas complejos. Seguramente se nos vendrá encima un mundo de señalamientos descalificándonos. No importa. Ya lo vivimos cuando salimos a trabajar hace varias décadas. Cuando buscamos y ganamos espacios políticos”, remató.

La diputada Eufrocina López Velasco (Morena) dijo sumarse al dictamen, *me uno a esta iniciativa porque sé que es en pro y en defensa de mujeres que han sufrido violación a muy corta edad* y en un momento confesó haber sufrido ella misma una violación a corta edad donde nadie hizo nada, dijo que en muchos años viviendo aquí hemos visto que nuestros derechos humanos se han violado y nadie hace nada.

María Guadalupe Moreno Higuera (Morena) dijo que la necesidad de la despenalización del aborto es más allá de una discusión sobre el bien jurídico tutelado, es la libertad y la decisión sobre el propio cuerpo y la vida de las mujeres; *nadie tiene el poder de decidir sobre nuestra propia vida y con la apertura del aborto seguro se abre una ventana de paradigmas sociales y una eficacia en las trampas puestas para proteger el libre acceso a la salud de las mujeres. Cuántas mujeres son encarceladas por la táctica de un aborto y las mujeres en situación de desventaja social son quienes más sufren las consecuencias de un bandidaje jurídico que no faculta a las mujeres a decidir sobre sus propios cuerpos, precisamente por ser mujer, ya basta de que nos van debites*, concluyó el comunicado de prensa.